



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMÁN
"BODAS DE ORO" 50 AÑOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Juliaca, 20 de junio de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 130 -2022-GRP/DREP/DUGEL-SR/AGP/DPCC

**SEÑORES(AS) : DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS
PÚBLICAS Y PRIVADAS.**

PRESENTE.-

**ASUNTO : Concurso Interescolar 2022 "CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA:
LOS JÓVENES SE PRONUNCIAN".**

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 0300-2022-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP/EES-DPCC



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y hacer de su conocimiento que, en el marco del Convenio Interinstitucional entre la SUNAT y el Ministerio de Educación, con la finalidad de generar conciencia tributaria y sentido de responsabilidad frente a las actividades ilícitas como el contrabando, la SUNAT realizará el Concurso Interescolar "Cultura tributaria y aduanera: Los jóvenes se pronuncian" dirigido a estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria de las instituciones educativas en el ámbito nacional, cuyos requisitos de participación se encuentran en las Bases del concurso adjunto al presente.

En tal sentido, tenga a bien hacer extensiva la invitación a los docentes de las áreas de Comunicación, Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, Ciencias Sociales, Educación para el Trabajo, Arte y otras vinculadas al concurso, mediante la difusión de las Bases del Concurso Interescolar convocado por la SUNAT, a fin de fortalecer valores ciudadanos, así como la cultura tributaria y aduanera en los estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.



Atentamente,

Lic. Luis Jarid Mamani Llano
DIRECTOR

LJMLL/D.UGEL.SR
LSSCH/J.AGP
PFSM/EE.DPCC-TOE
Cc. /Arch

**CONCURSO INTERESCOLAR
“CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA: LOS JÓVENES SE PRONUNCIAN”**

BASES

1. ANTECEDENTES

El Plan Estratégico Institucional 2018-2022 de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 072-2019/ SUNAT, considera el fortalecimiento de la cultura tributaria y aduanera como una acción estratégica que permitirá alcanzar el objetivo de reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.

Este fortalecimiento se alcanza cumpliendo con actividades educativas y culturales complementarias y la promoción de los valores ciudadanos por parte de la SUNAT en los centros educativos en cada localidad.

Al mismo tiempo, el Currículo Nacional de la Educación Básica, nos presenta las siguientes competencias cuyo desarrollo puede verse favorecido por la presente actividad:

- ❖ Competencia 6: Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.
- ❖ Competencia 16: Convive y participa democráticamente.
- ❖ Competencia 17: Construye interpretaciones históricas.
- ❖ Competencia 19: Gestiona responsablemente los recursos económicos.
- ❖ Competencia 27: Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social.
- ❖ Competencia 28: Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC.

2. OBJETIVOS

El Concurso Interescolar 2022 “CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA: LOS JÓVENES SE PRONUNCIAN” tiene los siguientes objetivos:

- 2.1 Fortalecer los valores ciudadanos, así como la cultura tributaria y aduanera en los estudiantes de tercer, cuarto y quinto grado de secundaria.
- 2.2 Generar mensajes, creados por los mismos adolescentes, acerca de la importancia de tributar y del respeto a las normas tributarias y aduaneras.

3. ALCANCE

Dirigido a estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria de las instituciones educativas en el ámbito nacional.

La organización del Concurso se encuentra bajo responsabilidad de la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera de la SUNAT y cuenta con la participación de los

organismos gestores descentralizados del Ministerio de Educación (MINEDU) e instituciones educativas que responden a la convocatoria.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el presente Concurso, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- 4.1 Contar entre 12 y 17 años.
- 4.2 Estar inscrito en una escuela pública o privada reconocida por el MINEDU.
- 4.3 Contar con la asistencia de un(a) docente asesor(a), que deberá cumplir los requisitos y desempeñar las funciones descritas en el ítem 8 de estas Bases.

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- 5.1 Presentar un trabajo inédito y original, en lengua castellana, indígena u originaria. En este último caso, el trabajo deberá estar acompañado de su traducción escrita a lengua castellana.
- 5.2 El Concurso contará con dos Categorías: En la Primera Categoría el trabajo consistirá en una carta escrita y en la Segunda en un mensaje de video grabado. En ambas Categorías el mensaje **tendrá como público objetivo y, por tanto, deberá estar dirigido a los adolescentes peruanos**, cumpliendo los parámetros de contenido descritos en el ítem 6.
- 5.3 La carta deberá estar escrita en letra Arial, fuente 12, a espacio “sencillo” y contener **como máximo** setecientos cincuenta (750) palabras. Mínimo 1 hoja.
- 5.4 El video tendrá una **duración máxima** de tres (3) minutos. El mensaje deberá consistir en un discurso, con alocución a cargo del propio participante, acompañado de su imagen en video y, si así se desea, de imágenes con o sin movimiento, alusivas al mensaje que se transmite, las cuales no deberán cubrir por completo la imagen del participante. Mínimo 1 minuto.

El video deberá presentarse preferentemente en formato MP4 y puede venir acompañado por la alocución del alumno transcrita en lengua castellana.

6. PARÁMETROS DE CONTENIDO

- 6.1 Los trabajos sometidos a concurso deberán concentrarse, en la mayor parte de su contenido, extensión o duración, en uno o más de los siguientes temas:
 - Función social de los impuestos. ¿Por qué pagar impuestos?
 - La tributación como responsabilidad ciudadana y fundamento del contrato social.

- Importancia de solicitar boleta de venta al comprar.
 - Perjuicios del contrabando para el Perú y necesidad de declarar las mercancías importadas.
 - Necesidad de cuidar los espacios, bienes públicos y equipamiento urbano e importancia de los tributos para su sostenimiento.
 - Importancia de la participación pública del ciudadano. Relación entre el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las responsabilidades ciudadanas, en especial las tributarias o aduaneras.
- 6.2 Adicionalmente y **de manera obligatoria**, el participante deberá hacer alusión al año del “Fortalecimiento de la Soberanía Nacional” y relacionarlo con los demás temas tratados.
- 6.3 El participante puede incorporar, a voluntad, otros temas vinculados que contribuyan a fortalecer la conciencia ciudadana, tributaria o aduanera de los adolescentes peruanos, respetando los límites de extensión antes indicados.

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 7.1 La inscripción del participante procederá automáticamente con el envío de su carta o video, de acuerdo con las condiciones descritas en estas Bases.
- 7.2 Tanto la carta como el video **serán recibidos únicamente de dos modos: 1) En la siguiente dirección de correo electrónico: cultura@sunat.gob.pe o 2) Mediante aplicativo WhatsApp al número telefónico: 961 906 538, dentro de las fechas establecidas en el CRONOGRAMA.** Cualquier otro medio de transmisión empleado por el participante, así como la presentación extemporánea del trabajo invalidarán de plano su participación, sin lugar a reclamo.
- 7.3 Un mismo participante solo podrá presentar su trabajo en una de las dos Categorías establecidas; es decir deberá ser o bien una carta o bien un video. En caso de recibirse más de un trabajo del mismo participante, solo se tomará en cuenta el primer trabajo recibido.
- Está permitida la participación de más de un alumno de la misma institución educativa, a condición de que cada uno de ellos cumpla los requisitos establecidos en estas Bases.
- 7.4 En el trabajo sometido a concurso, el participante empleará un seudónimo para identificarse, el que no podrá hacer alusión a ningún nombre propio de persona o localidad alguna. Sus datos de identificación (nombre, centro educativo o cualquier otro) no deberán aparecer en ninguna parte del trabajo sometido a concurso.

- 7.5 El participante enviará su trabajo (carta o video) acompañado de otro archivo de texto. El archivo de texto estará nombrado con su seudónimo y en su interior contendrá los siguientes datos de identificación obligatorios:
- Seudónimo con el que se identifica (el mismo con el que se nombró el archivo).
 - Nombres y apellidos completos del o la participante.
 - Número de documento nacional de identidad (DNI) o Carné de extranjería.
 - Localidad y fecha de nacimiento.
 - Dirección actual.
 - Dirección de correo electrónico del o la participante.
 - Número de teléfono celular del o la participante.
* De no contar con alguno de estos datos (correo electrónico o número de teléfono celular) deberá indicar la dirección de correo o el número de teléfono que empleó para enviar su trabajo.
 - Centro educativo en el que cursa estudios, grado y, de existir, la sección.
 - Nombres y apellidos completos del padre, madre o tutor legal del o la estudiante.
 - Nombres y apellidos completos y especialidad de su docente asesor(a).
 - Categoría en la que se presenta.
- 7.6 No ingresarán al Concurso aquellos temas que se reciban después de la fecha indicada en el CRONOGRAMA o que carezcan de los datos de identificación arriba solicitados.
- 7.7 En el transcurso de 3 días hábiles siguientes a la entrega, el participante recibirá confirmación de la recepción adecuada de su trabajo y de su inscripción en el Concurso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.
- 7.8 Únicamente participarán en el Concurso los trabajos que cumplan con todos los requisitos indicados. De detectarse una omisión, el participante quedará excluido.

8. DOCENTE ASESOR(A)

- 8.1 El(la) docente asesor(a) es un(a) maestro(a) de educación básica regular en el nivel secundario, de las especialidades de Lengua y Literatura, Comunicación, Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, Ciencias Sociales, Educación para el Trabajo u otras especialidades afines o vinculadas a los temas del Concurso (ver los parámetros de contenido en el ítem 6).
- 8.2 El(la) docente asesor(a) se compromete a apoyar al alumno(a) participante en la elaboración del trabajo para el Concurso mediante su orientación, retroalimentación, estímulo, acompañamiento y consejería. Está terminantemente prohibido que redacten o sugieran al o la participante de manera directa el texto escrito o verbalizado que este empleará en su trabajo, en todo o en parte, independientemente de su extensión al interior de la obra.

- 8.3 Los(las) docentes asesores(as) desempeñarán esta función en apoyo de los(las) alumnos(as) participantes de la Región en la que ejercen la docencia. Un mismo docente podrá desempeñarse como asesor(a) de más de un participante, pertenezcan o no a la misma Institución Educativa.
- 8.4 Para su participación, el docente asesor(a) deberá presentar copia de la resolución que lo nombra en su plaza docente o copia de su contrato, ya sea en una institución educativa estatal o privada.
- 8.5 Los(las) docentes asesores(as) se comprometen a asistir a la reunión de preparación para el desarrollo de esta función a la que serán convocados por las instituciones organizadoras. Para ello deberán **enviar debidamente llena la ficha detallada en el Anexo 2** a la dirección electrónica del Concurso: cultura@sunat.gob.pe o mediante aplicativo WhatsApp al número telefónico: 961 906 538, juntamente con el documento indicado en el numeral anterior. El asunto deberá decir: "Concurso Interescolar 2022 CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA: LOS JÓVENES SE PRONUNCIAN". Las fechas de presentación de documentos y de la reunión de preparación se indican en el ítem 13. CRONOGRAMA.

9. JURADO Y CALIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

- 9.1 El Jurado estará conformado por cuatro miembros:
- El Jefe del Instituto Aduanero y Tributario (IAT) de la SUNAT o su representante, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente.
 - Un(a) representante elegido entre los Directivos de las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación o, en su defecto, entre los Directores(as) de las Instituciones Educativas a las que pertenezcan los y las participantes.
 - Un(a) docente de Educación Básica Regular (E.B.R.) designado por la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera.
 - Un comunicador(a) designado por la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera.
- 9.2 Los miembros del Jurado son los únicos responsables de evaluar los temas de acuerdo con los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** y los **PARÁMETROS DE CONTENIDO** incluidos en las presentes Bases.
- 9.3 Los familiares de los miembros del Jurado, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, no podrán participar del Concurso.
- 9.4 El Jurado otorgará primer, segundo y tercer lugar en la categoría Cartas y primer, segundo y tercer lugar en la categoría Videos. No se concederán empates en los primeros lugares.
- 9.5 Los miembros del Jurado se comprometen a no expresar públicamente sus opiniones sobre los trabajos participantes, hasta después de la comunicación oficial de los resultados.

- 9.6 El Jurado está facultado para resolver toda cuestión relacionada a la valoración de los trabajos.
- 9.7 Los fallos del Jurado son inapelables.
- 9.8 Adicionalmente, el Concurso contará con una etapa de preselección, la que estará bajo responsabilidad de la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera de la SUNAT, luego de la cual dicha unidad alcanzará al Jurado Calificador un máximo de los veinte (20) mejores trabajos por cada Categoría.
- 9.9 El Jurado Calificador y los funcionarios encargados de la preselección de trabajos harán uso de la rúbrica de evaluación contenida en el Anexo 1.

10. RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN

- 10.1 El Instituto Aduanero y Tributario (IAT) premiará a los participantes autores de los trabajos que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en cada Categoría, mediante un Diploma por su destacada participación y una placa de cristal alusiva, en los cuales se indicará el orden de mérito obtenido. Del mismo modo, se emitirá un Diploma para los docentes asesores de los trabajos ganadores en cada categoría.
- 10.2 Los trabajos ganadores, y otros que sean seleccionados por los organizadores, serán publicados de forma digital por la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera de la SUNAT.
- 10.3 La premiación a los participantes ganadores de ambas categorías, así como a sus asesores, se efectuará en ceremonia virtual durante la Semana de Educación Tributaria y Lucha contra el Contrabando que se celebrará en el mes de octubre de 2022, de acuerdo con lo establecido por Res. Viceministerial N° 042-2018/MINEDU.
- 10.4 Los(las) docentes asesores(as) de los participantes ganadores de los tres mejores trabajos, en ambas categorías, recibirán una resolución individual de agradecimiento y felicitación firmada por el o la Director(a) o Gerente Regional de Educación de su respectiva sede de trabajo.

11. CESIÓN DE DERECHOS

- 11.1 Los estudiantes participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los trabajos presentados en este Concurso.
- 11.2 Los participantes cuyos temas sean seleccionados para la publicación, cederán al Instituto Aduanero y Tributario de la SUNAT los derechos para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar y distribuir dichos productos, ya sean cartas o videos, de forma impresa o digital, a través de medios propios o de

terceros, a nivel nacional o internacional, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva y libre de regalías o de pagos de cualquier tipo, a condición de que se mencione el nombre del o la estudiante autor(a) de cada trabajo.

- 11.3 Los(las) estudiantes y sus madres, padres o tutores conceden a la SUNAT el derecho a grabar o editar los aspectos visuales y/o de sonido de los videos ganadores del Concurso, para efectos de su publicación.
- 11.4 Para estos efectos, al momento del envío de sus trabajos, los(las) participantes deberán entregar, sin excepción, el documento de Cesión de Derechos (Anexo 3) firmado por su madre, padre o tutor legal, el que incluye la autorización para la fotografía y/o grabación en video a menores de edad.

12. CONDICIONES

- 12.1 La participación en este Concurso implica, por parte de los(las) estudiantes, el conocimiento y la aceptación consciente y voluntaria de todos los términos descritos en las presentes Bases, lo cual se da por manifestado al momento de enviar sus trabajos por cualquiera de los medios antes indicados, así como la aceptación de sus madres, padres o tutores legales se recibe por medio del Anexo 3 que acompaña la inscripción y envío del trabajo.
- 12.2 La Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera mediante los medios a su alcance verificará la autoría de los trabajos del Concurso y, en caso de determinarse plagio o de encontrarse observaciones que no sean absueltas por el o la concursante dentro de los términos en que sea requerido(a), se procederá a su retiro del Concurso.
- 12.3 En caso de que luego de la publicación de resultados se identifiquen observaciones a la autoría o autenticidad del trabajo publicado que no sean absueltas por el o la concursante dentro de los términos en que sea requerido(a), se procederá a retirar el trabajo publicado y el reconocimiento otorgado, según corresponda, trasladándose dichas distinciones al autor(a) del siguiente trabajo en orden de mérito.
- 12.4 Todo aspecto no contemplado en las presentes Bases será resuelto por la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera de la SUNAT, previa coordinación con los directivos de las Direcciones o Gerencias Regionales participantes.

**CONCURSO INTERESCOLAR
“CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA: LOS JÓVENES SE PRONUNCIAN”**

CRONOGRAMA ACTUALIZADO AL 27/05/2022

- Publicación de Bases: 11 de mayo
- Nombramiento del Jurado Calificador: 23 de mayo
- **Reunión de preparación para docentes asesores: 17 de junio**
- Presentación de documentos de los docentes asesores: 30 de mayo al 27 de junio
- Inscripción / Recepción de Trabajos: 30 de mayo al 27 de julio
- Confirmación de trabajos participantes: 02 de junio al 03 de agosto
- Precalificación de trabajos: 01 de julio al 31 de agosto
- Deliberación del Jurado: del 01 al 23 de setiembre
- Proclamación de ganadores: 30 de setiembre
- Ceremonia de premiación: Octubre (Semana de la Educación Tributaria)
- Publicación de Trabajos: Primer semestre 2023

ANEXOS

Anexo 1

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS PARTICIPANTES

CRITERIO	Categoría	Logro incipiente	Logro en proceso	Logro esperado	Logro destacado
Adecuación al público destinatario	Carta	No se percibe a qué público va dirigida la carta.	Por momentos, es notoria la intención de la carta de dirigirse a otros adolescentes.	En todo momento el lenguaje, recursos expresivos y figuras verbales se dirigen a un público adolescente.	Además de estar dirigido siempre a un público adolescente, aporta ejemplos, referencias verbales y recursos propios de la edad, sin restarle seriedad.
		1 punto	2 puntos	3 puntos	4 o 5 puntos
	Video	No se percibe a qué público va dirigido el video.	Por momentos, es notoria la intención del video de dirigirse a otros adolescentes.	En todo momento el lenguaje, recursos expresivos y figuras verbales e imágenes se dirigen a un público adolescente.	Además de estar dirigido siempre a un público adolescente, aporta ejemplos, referencias y recursos visuales propios de la edad, sin restarle seriedad.
		1 punto	2 puntos	3 puntos	4 o 5 puntos
Alusión al “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”	Carta	El mensaje no hace alusión al “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.	Aunque alude “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”, no articula este hecho con el resto de su mensaje.	Al hacer alusión al “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”, el participante lo vincula con el resto de su argumentación de forma coherente.	Además de vincular el “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional” con el resto de su mensaje, el participante establece metas de cumplimiento y participación ciudadana deseables en esta etapa histórica.
		1 punto	2 puntos	3 puntos	4 o 5 puntos

CRITERIO	Categoría	Logro incipiente	Logro en proceso	Logro esperado	Logro destacado
	Video	El mensaje no hace alusión al “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.	Aunque alude al “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”, no articula este hecho con el resto de su mensaje.	Al hacer alusión al “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”, el participante lo vincula con el resto de su argumentación de forma coherente.	Además de vincular el “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional” con el resto de su mensaje, el participante establece metas de cumplimiento y participación ciudadana deseables en esta etapa histórica.
		1 punto	2 puntos	3 puntos	4 o 5 puntos
Consistencia e Intencionalidad	Carta	El mensaje divaga principalmente, aunque toca algún punto del contenido solicitado.	El mensaje aborda uno o más puntos del contenido, pero no logra desarrollarlos dentro de una argumentación sólida y consistente.	Todos los puntos de la argumentación y del mensaje se articulan consistentemente.	Además de guardar total coherencia entre ellos, todos los puntos de la argumentación y del mensaje se ordenan eficientemente para producir el efecto deseado en el lector.
		1 punto	2 puntos	3 puntos	4 o 5 puntos
	Video	El mensaje divaga principalmente, aunque toca algún punto del contenido solicitado.	El mensaje aborda uno o más puntos del contenido, pero no logra desarrollarlos dentro de una argumentación sólida y consistente.	Todos los puntos de la argumentación y del mensaje se articulan consistentemente.	Además de guardar total coherencia entre ellos, todos los puntos de la argumentación y del mensaje se ordenan eficientemente para producir el efecto deseado en el espectador.
		1 punto	2 puntos	3 puntos	4 o 5 puntos

CRITERIO	Categoría	Logro incipiente	Logro en proceso	Logro esperado	Logro destacado
Originalidad y Creatividad Expresiva	Carta	Principalmente, el mensaje aborda lugares comunes o muy conocidos y los recursos empleados por el participante son similares a cualquier otro texto producido por estudiantes de su edad acerca de estos temas o similares.	Aunque el mensaje emplea algún recurso verbal o expresivo propio del estudiante, en su mayor parte repite las mismas expresiones y temas que se pueden escuchar o leer respecto a los temas abordados o similares.	Las expresiones propias del estudiante y sus particulares puntos de vista, así como los elementos referenciados, le aportan originalidad y atractivo al mensaje transmitido.	Durante el desarrollo de su Carta, el participante aporta argumentos, puntos de vista o expresiones inéditas que, por su fondo o forma, otorgan una particular fuerza de convicción al mensaje transmitido.
		1 punto	2 puntos	3 puntos	4 o 5 puntos
	Video	Principalmente, el mensaje aborda lugares comunes o muy conocidos y los recursos empleados por el participante son similares a cualquier otro video producido por estudiantes de su edad o comentados acerca de estos temas o similares. La falta de recursos de expresión verbal y no verbal del estudiante resta capacidad comunicativa al mensaje.	Aunque el mensaje emplea algún recurso verbal, visual o expresivo propio del estudiante, en su mayor parte repite las mismas expresiones, imágenes y temas que se pueden escuchar, leer o ver respecto a los temas abordados o similares. Los recursos de expresión verbal y no verbal del estudiante aportan poca capacidad comunicativa al mensaje.	Las expresiones propias del estudiante y sus particulares puntos de vista, así como los elementos referenciados, imágenes y recursos visuales, le aportan originalidad y atractivo al mensaje transmitido. El participante emplea de manera eficiente los recursos del lenguaje verbal y no verbal.	Durante el desarrollo del Video, el participante aporta argumentos, puntos de vista o expresiones inéditas que, por su fondo o forma, otorgan una particular fuerza de convicción al mensaje transmitido. La capacidad de expresión verbal y no verbal del estudiante, el fondo que se observa y otros elementos visuales, contribuyen a reforzar el mensaje transmitido.
		1 punto	2 puntos	3 puntos	4 o 5 puntos

Anexo 2

ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR(A)

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____
Docente de la IE _____ UGEL _____
Región _____.

Declaro mi interés en participar como docente asesor(a) de los estudiantes participantes en el Concurso “**Cultura Tributaria y Aduanera: Los jóvenes se pronuncian**” organizado por la Dirección o Gerencia Regional _____ y la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera de la SUNAT.

Con tal fin, me comprometo a:

- Estimular la participación en el Concurso de mis estudiantes asesorados.
- Apoyar a los y las alumnas interesados(as) durante la elaboración de sus trabajos mediante mi orientación, estímulo y consejo, respetando las reglas establecidas en las Bases.
- Presentar los documentos que me son requeridos para mi participación, indicados en el ítem 8.
- Verificar que el o la estudiante y sus padres o tutores presenten el trabajo y los formatos de autorización necesarios para su participación en el Concurso, según lo establecido en los ítems 7 y 11 de las Bases.
- Verificar que dichos formatos estén completos, contengan los datos correctos y se entreguen anexados al trabajo sometido a Concurso, al momento de su presentación.

Tengo conocimiento que el incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas en estas Bases significará la descalificación del participante o participantes a mi cargo, según corresponda.

En señal de todo lo cual, firmo la presente Acta.

Fecha: ____/____/____

Firma del (la) Docente Asesor(a)

Anexo 3

AUTORIZACIÓN PARA LA FOTOGRAFÍA Y/O GRABACIÓN EN VIDEO DE MENOR DE EDAD Y CESIÓN DE DERECHOS PARA DIFUNDIR LOS TRABAJOS DEL CONCURSO “CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA: LOS JÓVENES SE PRONUNCIAN”

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____,
padre/madre o tutor legal del (la) estudiante _____,
identificado (a) con DNI N° _____, quien a la fecha cuenta con ____ años de edad,
otorgo mi consentimiento a la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera de la SUNAT
para la publicación, edición, reproducción, traducción, regrabado y difusión de la [marcar
con aspa] Carta () / Video () presentada(o) al presente Concurso, por un periodo de
cinco (5) años contados desde la fecha de publicación de los resultados, sin restricción
de ubicación geográfica, medio o canal y libre de regalías, a condición de que se
mencione el nombre de mi hijo, hija o tutelado(a) en calidad de autor(a) de la obra y de
su docente asesor o asesora.

Declaro también que mi hijo(a) o tutelado(a) participa por su propia voluntad del
presente Concurso y doy mi autorización para la difusión del material visual (fotografías,
grabaciones de voz y/o videos) en las que aparezca mi hijo(a) o tutelado(a) y que se
envían como parte del presente Concurso o que se produzcan a consecuencia de él.

La presente autorización se otorga a fin de que las publicaciones, ediciones,
reproducciones, traducciones, grabaciones y difusiones de los trabajos sometidos al
presente Concurso y las fotografías, grabaciones de voz y/o videos mencionados en el
párrafo anterior se empleen para fines de la enseñanza y difusión de la conciencia
ciudadana, tributaria y aduanera, como parte de las actividades de la Gerencia de
Cultura Tributaria y Aduanera de la SUNAT y/o de la Dirección o Gerencia Regional de
Educación de _____.

Declaro, finalmente, que he leído completamente las Bases del presente Concurso, las
acepto y comprendo sus características.

Fecha: ____/____/____

Firma del padre / madre / tutor legal